RESOLUCION No. 200.59.01.687
(06 de agosto de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° 230.20.4.029.2025."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUÁ, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en los Artículos 314 y 315 de la Constitución Nacional, Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Tuluá requiere seleccionar una persona natural o jurídica para adelantar proceso de concurso de méritos abierto a través de la plataforma SECOP II para la IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CON FUNCIONAMIENTO EN LA NUBE PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, se han elaborado previamente los estudios y análisis correspondientes, se publicó la convocatoria pública y el proyecto de pliegos de condiciones necesario.

Que corresponde al Alcalde Municipal ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el portal oficial de contratación SECOP II del 02 de julio de 2025 al 08 de julio de 2025.

Que pasado el período establecido para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos, si se recibieron observaciones al mismo.Que el día 11 de julio de 2025, desde las 10:00 hasta las 11:00 horas en la sala de juntas del Departamento DATIC, se reunieron

los integrantes del comité evaluador para dar respuesta a las observaciones hechas al mismo y bajo acta de comité 220.1.4.35, se adelantó reunión comité ordinario.

Que el día 14 de julio de 2025, se publicó el acta de comité evaluador Nº 220.1.4.35, en el que se consolidaron las apreciaciones a las entidades sobre las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, el cronograma, la aceptación de los pliegos definitivos de condiciones y apreciación – conclusiones del municipio de Tuluá frente al proceso Nº 230.20.4.029.2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, este proceso fue limitado a MiPymes domiciliadas en el Municipio de Tuluá, por lo tanto pueden participar las empresas a nivel del Municipio de Tuluá.

Que el presente proceso se adelantó siguiendo los lineamientos establecidos para un proceso de concurso de méritos abierto a través de la plataforma SECOP II.

Que el pasado 26 de julio de 2025 siendo las 08:00 horas, se dio cierre a la presentación de ofertas de acuerdo al cronograma de la plataforma del SECOP II, para lo cual se presentó solo la siguiente entidad:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	XIMENA BUENO LOPEZ
C.C	66.728.164
ESTABLECIMIENTO	QSERVICES S.A.S
NIT	900571324-5

Que el pasado 29 de julio de 2025 siendo las 17:39 horas, con radicado del CAIC S-30958, el Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda, contador del municipio de Tuluá, LEONCIO ZAPATA ZAMBRANO determina el siguiente resultado financiero:

N	ENTIDAD	RESULTADO
1	QSERVICES S.A.S	CUMPLE CON LOS REQUISITOS FINANCIEROS

RESOLUCION No. 200.59.01.687
(06 de agosto de 2025)

El informe jurídico con radicado del 30/07/2025 siendo las 14:46 horas con radicado del CAIC S-31120, la Jefe de la Oficina Jurídica, Abogada Laura Natalia Gil Niño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, hace lectura de los resultados de la evaluación jurídica:

N	ENTIDAD	RESULTADO
1	QSERVICES S.A.S	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS

De igual manera ALEXANDRA CARDONA RAMIREZ, Directora del Departamento Administrativo de Planeación envía del 31/07/2025 siendo las 11:18 horas con radicado del CAIC S-31321, determina el siguiente resultado técnico:

N	ENTIDAD	RESULTADO
1	QSERVICES S.A.S	CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS

Que el pasado 31 de julio de 2025 desde las 14:00 a 16:00 horas, se llevó a cabo en la oficina del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el acta N° 48, reunión comité ordinario de lectura y respuesta a los resultados de la evaluación TECNICA – FINANCIERA y JURIDICA de las propuestas presentadas al proceso 230.20.4.029.2025 que tiene por objeto: IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CON FUNCIONAMIENTO EN LA NUBE PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

Que el acta N° 48 fue publicada el pasado 31 de julio de 2025 a las 5:00 PM a través del módulo de informes Proceso de Selección del SECOP II, se estableció fecha límite para la recepción de observaciones hasta el 05 de agosto de 2025, hasta las 18:00 horas. Así mismo se informa que pasado ese tiempo para presentación de observaciones al comité evaluador N° 48 del 31 de julio de 2025, no se presentaron observaciones al mismo.

RESOLUCION No. 200.59.01.687
(06 de agosto de 2025)

Que el comité recomienda al alcalde municipal Ingeniero GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN, adjudicar directamente, tratándose de un (1) único oferente presentado de la siguiente manera:

N°	ENTIDAD	PROCESO ADJUDICADO	VALOR FINAL
1	QSERVICES S.A.S Nit. 900571324-5 Rep. Legal. XIMENA BUENO LOPEZ C.c.66.728.164	230.20.4.029.2025 -IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CON FUNCIONAMIENTO EN LA NUBE PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.	$188.500.000

Que el presente proceso cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal 2025.1179 de Junio 13 de 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, sección de presupuesto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la adjudicación del proceso de concurso de méritos abierto N° 230.20.4.029.2025, a través de la plataforma SECOP II para la IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CON FUNCIONAMIENTO EN LA NUBE PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ al oferente **QSERVICES S.A.S**, **con NIT: 900571324-5**, por un valor total de Ciento ochenta y ocho Millones, Quinientos Mil pesos ($ 188.500.000)

ARTICULO SEGUNDO: Todos los demás aspectos del proceso de Contratación se pueden consultar en el portal único de contratación SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) y/o en el Departamento Administrativo de las Tecnologías

de la Información y las Comunicaciones, ubicado en el segundo piso, carrera 25 No. 25-04.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición de acuerdo al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tuluá, a los seis (06) días del mes de agosto de del año dos mil veinticinco (2025)

(ORIGINAL FIRMADO)

GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN
Alcalde Municipal

LAURA NATALIA GIL NIÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FABIAN ESCOBAR CIFUENTES
Director Departamento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Redactó : Fabian Escobar Cifuentes - Director Depto. TIC
Transcribió : Johanna Rodríguez R. – Técnico Administrativo
Reviso : Oficina Asesora Jurídica